



Asamblea General

Distr. general
21 de enero de 2015
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 68 del programa

Promoción y protección de los derechos humanos

Carta de fecha 19 de enero 2015 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Uzbekistán ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle por la presente la información adjunta sobre el desarrollo de las instituciones de la sociedad civil en la República de Uzbekistán (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del sexagésimo noveno período de la Asamblea General, en relación con el tema 68 del programa.

(Firmado) Muzaffar **Madrakhimov**



Anexo de la carta de fecha 19 de enero 2015 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Uzbekistán ante las Naciones Unidas

[Original: ruso]

Etapas del establecimiento y el desarrollo de las instituciones de la sociedad civil en Uzbekistán

Después de lograr su independencia en 1991, Uzbekistán dio inicio a una serie de transformaciones de gran escala con el principal propósito de crear un Estado democrático de derecho con una economía de mercado libre de orientación social y formar una sociedad civil sólida.

Al mismo tiempo, el país eligió a su propio “modelo de desarrollo uzbeko”, que supone llevar a cabo una serie de reformas políticas, económicas y sociales sobre la base de principios, tales como:

- Desideologizar la economía, asignándole prioridad sobre la política,
- Otorgar al Estado la función de reformador principal,
- Garantizar el estado de derecho,
- Aplicar una política social sólida,
- Establecer etapas y adoptar un enfoque gradual para la aplicación de las reformas, rechazando los diversos modelos de terapias de choque.

Al fijarse como meta la formación de una sociedad sólida, en Uzbekistán por “sociedad civil” se entiende el espacio social en el que impera la ley y están garantizados los derechos, intereses y libertades, se han creado condiciones favorables para el desarrollo y la realización personal, y funcionan instituciones independientes y sólidas que cuentan con el apoyo de amplios sectores de la población.

El establecimiento de las bases de la sociedad civil es un proceso largo y continuado que conlleva determinados problemas y dificultades. Este proceso, cuyo éxito depende tanto de factores institucionales (la política del Estado con respecto a las instituciones de la sociedad civil, los indicadores cualitativos de sus actividades) como de factores relativos a la persona y sus prácticas en el plano individual y social (nivel de conocimientos y cultura jurídica y política de los ciudadanos y su participación en obras públicas y en la labor de las instituciones civiles).

A los efectos del presente documento, se consideran instituciones de la sociedad civil las administraciones autónomas de los ciudadanos (majalias), los partidos políticos, los movimientos de base, las organizaciones sindicales, los fondos sociales, las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro y los medios de información independientes.

En general, haciendo un análisis retrospectivo, el camino recorrido por Uzbekistán en el establecimiento de las instituciones de la sociedad civil en esencia podría dividirse, en cuanto a su contenido y significado, en las tres etapas siguientes:

Primera etapa (1991 a 2000) – es la etapa de las reformas primordiales, las transformaciones del período de transición y la formación de las bases legislativas y el establecimiento y puesta en marcha de las diferentes instituciones de la sociedad civil.

En primer lugar, incluye la adopción en 1992 de la ley básica de Uzbekistán, a saber, su Constitución, que declara valores supremos la vida, la libertad, el honor, la dignidad y otros derechos inalienables del ser humano.

La Constitución consagra el derecho de todo ciudadano a afiliarse a sindicatos, partidos políticos y otras organizaciones de la sociedad civil y a participar en movimientos de base. Asimismo, el artículo 58 de la Constitución de la República de Uzbekistán establece que “El Estado garantiza los derechos e intereses legítimos de las organizaciones de la sociedad civil y les ofrece iguales oportunidades jurídicas de participar en la vida de la sociedad civil”. La Constitución garantiza también la libertad de los medios de comunicación y la prohibición de la censura.

Durante este período, también adoptó una serie de leyes que regulan el establecimiento y el funcionamiento de las organizaciones de la sociedad civil, las administraciones autónomas, las organizaciones no gubernamentales, los partidos políticos y los medios de información.

Estas son, en particular, la Ley de las organizaciones de la sociedad civil en la República de Uzbekistán (1991), la Ley de las organizaciones sindicales y los derechos y garantías de su labor (1992), la Ley de los partidos políticos (1996), la Ley de los medios de comunicación (1997), la Ley sobre la protección de la labor profesional de los periodistas (1997), la Ley sobre las garantías y la libertad de acceso a la información (1997), y la Ley de las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro (1999).

La aprobación de estas leyes imprimió un fuerte impulso al desarrollo de las instituciones de la sociedad civil. Así, mientras que el 1 de enero de 1991 había solo 95 organizaciones no gubernamentales en funcionamiento en Uzbekistán, el 1 de enero 2000 había 2.585. Entre ellas, los fondos sociales “Mahalla”, “Nuroniy”, “Soglom avlod uchun” y “Ekosan”, el Comité de Mujeres de Uzbekistán y el movimiento juvenil “Kamolot” cuentan con el amplio apoyo de diversos sectores de la población.

Asimismo, mientras que el 1 de enero de 1991 había 291 medios de información inscritos en Uzbekistán, el 1 de enero 2000 esa cifra llegó a 562. Al mismo tiempo, la participación de los medios de información no estatales en general alcanzó el 23% en ese período.

En lo que respecta a las actividades de los partidos políticos, después del colapso del antiguo sistema de partido único, el 1 de enero de 2000 en Uzbekistán independiente ya estaban en funcionamiento cuatro partidos políticos oficialmente registrados que, en virtud de los resultados de las elecciones nacionales, estuvieron representados en el parlamento nacional.

La aprobación de la Ley de las administraciones autónomas de la sociedad civil en 1993 y de su versión mejorada de 1999 tuvo una importancia fundamental en el fortalecimiento y el desarrollo de las instituciones autónomas tradicionales de Uzbekistán, las majalias. Es decir que la labor de las majalias como administraciones autónomas eficaces, que cuentan con el pleno apoyo del pueblo y

que son capaces de resolver problemas vitales y apremiantes de la gente, fue respaldada con la aprobación de una ley especial.

Segunda etapa (2000 a 2010) – esta etapa se caracteriza por un proceso activo de renovación democrática y modernización del país y el funcionamiento independiente de las instituciones de la sociedad civil. El objetivo principal de esta etapa de reformas fue la transición coherente y gradual de un Estado fuerte, que era objetivamente necesario en el contexto de la transición y la formación de un Estado nacional, a una sociedad civil fuerte.

En particular, en este período se adoptó una serie de leyes y reglamentos y se pusieron en marcha varias iniciativas públicas para seguir promoviendo las instituciones de la sociedad civil, garantizar sus actividades y consolidar sus esfuerzos y recursos en la solución de los problemas sociales más importantes.

Así, la aprobación en 2004 de la Ley sobre la financiación de los partidos políticos, con arreglo a la cual se constituyó el sistema nacional de financiación de las actividades estatutarias de los partidos políticos con cargo a fuentes internas y fondos públicos, fue esencial para la revitalización de los partidos políticos y el fortalecimiento de su capacidad de organización y su situación económica y financiera.

El establecimiento de un sistema multipartidista en Uzbekistán también recibió un impulso considerable con la aprobación de la Ley constitucional sobre el fortalecimiento del papel de los partidos políticos en la revitalización y ulterior democratización de la administración pública y la modernización del país. Como resultado de estas iniciativas, en 2009 se observaron contiendas entre los partidos, que no solo compitieron en las elecciones a la Cámara legislativa del Oliy Majlis, sino también en las elecciones a los kengashi locales de diputados del pueblo.

En este período también se aprobaron la Ley de la República de Uzbekistán sobre los principios y las garantías de la libertad de información (2002), la Ley sobre los fondos públicos (2003), la Ley sobre garantías del funcionamiento de las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro (2007) y el Decreto del Presidente de la República de Uzbekistán sobre medidas para promover el desarrollo de la sociedad civil en Uzbekistán (2005), con el fin de fortalecer la función y realzar la importancia de las instituciones de la sociedad civil en la solución de los problemas sociales y económicos más apremiantes de los ciudadanos y la protección de los derechos humanos y la libertad de expresión y de información.

La aprobación en 2008 de la resolución del Oliy Majlis de la República de Uzbekistán sobre las medidas para aumentar el apoyo a las organizaciones no gubernamentales y otras instituciones de la sociedad civil representó un nuevo avance en apoyo de las instituciones de la sociedad civil.

De conformidad con esta decisión del órgano legislativo supremo, se creó el Fondo público de apoyo a las organizaciones no gubernamentales y otras instituciones de la sociedad civil y se estableció una comisión parlamentaria para la gestión de los recursos de ese fondo. La comisión parlamentaria está integrada por diputados de la Cámara Legislativa, miembros del Senado del Oliy Majlis de la República de Uzbekistán, representantes de las principales organizaciones no gubernamentales acreditadas y otras instituciones de la sociedad civil y por representantes de los Ministerios de Justicia y Finanzas.

Cabe señalar que en el período comprendido entre 2008 y 2013, se destinaron más de 28.000 millones de sum del presupuesto del Estado al fondo público para la ejecución de diversos proyectos de interés social de las organizaciones no gubernamentales y otras instituciones de la sociedad civil. Por decisión de la comisión parlamentaria, esos recursos se utilizaron para apoyar las iniciativas de las instituciones de la sociedad civil mediante la organización de licitaciones, subvenciones, subsidios y contratos públicos.

Como resultado de las medidas adoptadas, en 2005 se estableció la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales de Uzbekistán, que hoy en día sigue realizando su labor con éxito y está integrada por más de 400 organizaciones de la sociedad civil. La Asociación ha creado un sistema eficaz de apoyo económico, financiero y de organización para sus miembros y está trabajando para consolidar los esfuerzos de las organizaciones no gubernamentales en la ejecución de proyectos y programas de interés social.

Otra organización no gubernamental que goza de un amplio apoyo del público es el Movimiento Ecológico de Uzbekistán, que fue establecido en 2008 para proteger el medio ambiente y la salud humana y fomentar la cultura ambiental de la población, el uso sostenible de los recursos naturales y la vigilancia pública del cumplimiento de las leyes y las decisiones del Gobierno en materia ambiental y sanitaria.

En vista de la importancia de las tareas que realiza este Movimiento, en 2008 se introdujo en la legislación de Uzbekistán una norma que prevé la elección de 15 miembros del Movimiento Ecológico de Uzbekistán a la cámara baja del parlamento.

Durante este período también se han aplicado medidas encaminadas a promover los medios de información no estatales y su participación activa en la democratización de la esfera de la información. En particular, con el fin de prestar apoyo a los medios de información no estatales, fortalecer su base material y técnica y su dotación de personal, se establecieron la Asociación Nacional de Medios de Comunicación Electrónicos, con más de 100 miembros, y el Fondo público para el apoyo y el fomento de los medios impresos y las agencias de noticias independientes de Uzbekistán.

Tercera etapa (de 2011 hasta la actualidad) – esta etapa se caracteriza por el desarrollo de las instituciones de la sociedad civil en el contexto de la aplicación de medidas sistemáticas bajo el concepto de la profundización de las reformas democráticas y la formación de la sociedad civil en el país. Este Concepto fue planteado por el Presidente de Uzbekistán, I. Karimov en la sesión conjunta de las cámaras del parlamento nacional celebrada en noviembre de 2010 con el fin de identificar las prioridades más importantes para el ulterior desarrollo del país.

Dicho Concepto marcó el comienzo de una serie de nuevas reformas en todas las esferas de la vida de la sociedad, a la que se ha encomendado la tarea de elaborar y aprobar nuevos instrumentos jurídicos, en particular un instrumento que garantice una mayor participación de las instituciones de la sociedad civil en el desarrollo del Estado y de la sociedad.

Hasta la fecha, el Concepto ha servido de base para las siguientes medidas dirigidas al desarrollo y fortalecimiento de las instituciones de la sociedad civil:

1. El Parlamento aprobó dos leyes en su forma enmendada, a saber la Ley de las administraciones autónomas de los ciudadanos y la Ley sobre la elección del presidente de la asamblea de ciudadanos y sus asesores, que fueron suscritas por el Presidente de Uzbekistán.

La Ley de las administraciones autónomas de los ciudadanos tiene por objeto mejorar el funcionamiento de los fundamentos organizativos de la institución de la administración autónoma de los ciudadanos, la majalia, convirtiéndola en un centro de apoyo social orientado a la población, y ampliar sus funciones a fin de que pase a formar parte del sistema de vigilancia pública de la labor de los órganos de administración pública.

Por otra parte, la Ley sobre la elección del presidente de la asamblea de ciudadanos y sus asesores tiene por objeto introducir nuevas mejoras en el sistema de elecciones a los órganos de administración autónoma de los ciudadanos a fin de asegurar que se elija para esos cargos a las personas con más méritos que cuenten con una amplia experiencia y gocen del respeto y de la confianza de la población, y aumentar la transparencia en el ejercicio del derecho de los ciudadanos a elegir y ser elegidos para los órganos de administración autónoma.

2. Se aprobó y entró en vigor la Ley de control ambiental que tiene por objeto reforzar el papel de los órganos de administración autónoma de los ciudadanos, las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones de la sociedad civil en el control del medio ambiente, del respeto del derecho de las personas al acceso a la información ambiental y la ejecución de los programas públicos más importantes en la esfera de la protección del medio ambiente y la salud.

3. En abril de 2014, entró en vigor la Ley sobre la apertura de la labor de los órganos del Estado y el Gobierno, que establece mecanismos jurídicos y de organización para la realización de los derechos constitucionales de los ciudadanos a la información, los procedimientos para difundir información al público sobre las actividades y decisiones del Estado y el Gobierno.

Por primera vez en la práctica de aplicación de las leyes en Uzbekistán, en 2013, antes de aprobar esta ley, se realizó un experimento jurídico en el que se sometió el proyecto de ley a las administraciones estatales de las provincias de Bujará y Samarcanda para su aprobación. La participación de los medios de comunicación, las organizaciones no gubernamentales y los ciudadanos en el experimento demostró la eficacia de este nuevo método para aprovechar el potencial de la sociedad civil.

4. En septiembre de 2014 se aprobó y entró en vigor la Ley sobre la asociación con la sociedad civil cuyo objetivo es mejorar los mecanismos jurídicos y de organización para la colaboración entre las organizaciones no gubernamentales y los órganos públicos en la ejecución de programas de desarrollo social y económico, la solución de problemas humanitarios y la protección de los derechos, libertades e intereses de los diversos sectores de la población.

5. También se elaboró un proyecto de ley sobre el control público, que se está examinando y que prevé la creación de un mecanismo jurídico que permita a los ciudadanos y las instituciones de la sociedad civil vigilar el cumplimiento de las leyes por parte de las autoridades públicas, es decir, que garantice una retroalimentación efectiva entre la sociedad y el Estado.

6. Se viene elaborando el Programa de Acción Nacional sobre Derechos Humanos, que prevé medidas para poner en práctica la vigilancia pública del cumplimiento de las leyes, en especial por las fuerzas del orden y las autoridades de control en materia de protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y crear una cultura de los derechos humanos en la sociedad.

En particular, hay que señalar que la formulación de las leyes y los reglamentos antes mencionados fue encomendada a una comisión especial integrada por expertos de los ministerios y organismos competentes, parlamentarios, expertos y centros de investigación, así como representantes de instituciones de la sociedad civil. En su labor, dicha comisión debe cumplir los siguientes requisitos:

- Procurar la participación activa de representantes los medios de comunicación y las organizaciones no gubernamentales en la elaboración de los proyectos de leyes y reglamentos;
- Realizar un análisis crítico de la legislación vigente y un estudio a fondo de la experiencia nacional e internacional;
- Organizar debates sobre los proyectos de leyes y reglamentos entre el público en general, en particular en mesas redondas y conferencias.

Así, en el marco de esta labor, en el período 2011-2013, solo el Instituto independiente para la vigilancia de la formación de la sociedad civil organizó y llevó a cabo más de 100 mesas redondas a nivel regional y nacional con la participación de unos 2.300 representantes de organizaciones no gubernamentales nacionales, administraciones autónomas, medios de comunicación, partidos políticos y otras organizaciones.

En general, cabe señalar que la aprobación del Concepto imprimió un fuerte impulso positivo al desarrollo dinámico de las instituciones de la sociedad civil y amplió su participación en la defensa de los intereses de la sociedad y en el proceso de democratización y modernización del país.